

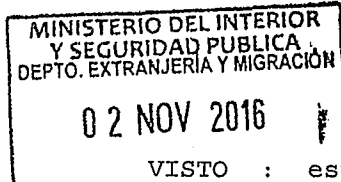
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222022

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6914402



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maruja VALENZUELA RUN: 24.477.626-4
2. Doña Eilen Sasha BUSTILLOS VALENZUELA RUN: 24.477.664-7
3. Doña Minerva Naomi BUSTILLOS VALENZUELA RUN: 24.477.693-0
4. Don Gaston Javier MONTES ARIAS RUN: 24.300.467-5
5. Doña Milagros Margot MANRIQUE CUEVA DE MONTES RUN: 24.992.867-4
6. Don Gaston Gabriel MONTES MANRIQUE RUN: 25.031.301-2
7. Doña Yolanda Patricia FEIJOO RESTREPO RUN: 25.009.215-6
8. Don Jefferson RODRIGUEZ FEIJOO RUN: 25.180.657-8
9. Doña Maria de Los Angeles PEREA FEIJOO RUN: 25.180.672-1
10. Doña Luciana Maria DEL RIO RAMIREZ RUN: 24.499.593-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION